

#### SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

APRUEBA ORIENTACIONES TÉCNICAS
- ADMINISTRATIVAS DEL CONCURSO
NACIONAL DEL PROGRAMA DE
APOYO A INSTITUCIONES
EDUCATIVAS PARA LA INCLUSIÓN DE
ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD,
AÑO 2023.

**RESOLUCIÓN EXENTA** 

SANTIAGO,

#### **VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.516, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2023; la Ley N°20.422, sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°26, de 12 de octubre de 2022, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°14, de 2022, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y establece Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; los antecedentes adjuntos; y,

#### **CONSIDERANDO:**

- 1. Que, de acuerdo a la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidadese Inclusión Social de las Personas con Discapacidad el Servicio Nacional de la Discapacidad,en adelante SENADIS, es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas condiscapacidad.
- 2. Que, la misma norma antes citada, en su artículo 66, letra c) otorga al Director Nacional la facultad de dirigir, organizar y administrar el Servicio, controlarlo y velar por el cumplimiento de sus objetivos. A su vez, el artículo 62 letra e) de la citada Ley, establece que una de las funciones del Servicio, es financiar, total o parcialmente, planes, programas y proyectos.
- 3. Que, en el marco de la implementación del Programa de Apoyo a Instituciones Educativas



para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad, año 2023, es necesario contar con un instrumento que oriente la ejecución, a través de lineamientos técnicos y administrativos, para dar cumplimiento al objetivo de disminuir las barreras del entorno educativo.

4. Que, el referido documento de orientaciones técnicas - administrativas requiere del correspondiente acto administrativo que lo apruebe.

#### **RESUELVO:**

1. APRUÉBANSE las Orientaciones Técnicas – Administrativas para el Programa de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad, año 2023, cuyo texto fiel e íntegro es el siguiente:

### Orientaciones Técnicas y Administrativas 2023

Concurso Nacional del Programa de Apoyo a Instituciones para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad.



### Contenido

TEMA	PÁG.
1. INTRODUCCIÓN	3
2. DESCRIPCIÓN GENERAL	3
3. FINANCIAMIENTO	5
4. INFORMES TÉCNICOS	6
5. ANEXOS	7
ANEXO 1. FORMATO INFORME TÉCNICO DE	9
AVANCE	
ANEXO 2 FORMATO INFORME TÉCNICO FINAL	12
ANEXO 3 INSTRUCTIVO PARA RESPONDER AL	16
INSTRUMENTO DE INCLUSIÓN EDUCATIVA	
ANEXO 3-1 FORMATO DE INSTRUMENTO PARA	21
MEDIR LA INCLUSIÓN EDUCATIVA	
ANEXO 4 ACTA DE ENTREGA DE RECURSOS	22
INDIVIDUALES	



#### 1. Introducción

El presente documento contiene las Orientaciones Técnicas y Administrativas Específicas, para la ejecución de Proyectos pertenecientes al Concurso del Programa de Apoyo a instituciones Educativas, para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad, el cual es coordinado y monitoreado por el Área de Educación, del Departamento de Desarrollo Inclusivo de SENADIS y supervisados técnica y administrativamente en terreno, por las respectivas Direcciones Regionales de SENADIS.

El presente concurso tiene por objetivo principal, disminuir las barreras de los factores contextuales de instituciones educativas de nivel inicial, básico y media y modalidades que atienden estudiantes con discapacidad, a través de proyectos con pertinencia técnica y territorial, desde el enfoque de la Educación Inclusiva. Es por ello que, las líneas de acción se han enfocado en proporcionar las herramientas y recursos necesarios, para que las instituciones educativas sean más inclusivas en sus entornos, procesos, sistemas, políticas, cultura, entrega del currículo nacional, transición de niveles educativos y preparación a la vida adulta de los/as estudiantes con discapacidad, para que los y las estudiantes tengan un mayor grado de participación e inclusión en el proceso su proceso de aprendizaje y enseñanza.

#### 2. Descripción General

#### Proceso de Supervisión Técnica y Administrativa:

Una vez firmado el convenio entre la Institución y SENADIS, serán transferidos los fondos comprometidos en el análisis de recursos solicitados, aprobados por SENADIS durante la etapa de evaluación del proyecto adjudicado. Consecutivamente a esto, se deberá realizar una reunión de Instalación entre la Institución adjudicataria/ejecutora con SENADIS, para establecer acuerdos entre las partes sobre el proceso de supervisión, asuntos técnicos, administrativos y financieros, con lo que se dará inicio al proceso de ejecución del respectivo. La Dirección Regional asignará un representante para el proceso de supervisión. Todos estos elementos, deben ser coherentes entre sí, dando énfasis a la ejecución del proyecto, apuntando al cumplimiento de los siguientes resultados, según línea de acción:

#### **Fondo General de Proyectos**

#### a) Línea Escuelas Especiales:

Dados los compromisos con Naciones Unidas, se busca que los/as estudiantes con discapacidad tengan acceso al currículo regular e idealmente, sean parte de establecimientos que la impartan. Por ese motivo, se busca que, en los primeros años de enseñanza, los/as estudiantes con discapacidad estén insertos en jardines infantiles inclusivos y no estén en otras modalidades educativas. De estarlo, es menester que la Institución adjudicataria, en el marco del proyecto, realice todas las gestiones necesarias, con el apoyo de su supervisor/a asignado/a, para que se realice un proceso de transición y colaboración guiada entre los/as estudiantes de educación inicial en Escuelas Especiales, para que transiten a Jardines Infantiles Inclusivos.

También se espera que los equipos profesionales puedan trabajar paralelamente con los padres, para que estos se involucren en el proceso de enseñanza y aprendizaje de sus hijos, con la finalidad de fortalecer y dar continuidad a los conocimientos y habilidades adquiridos por sus hijos.

Por otra parte, es fundamental que los docentes de aula y profesionales de apoyo especialistas, puedan trabajar colaborativamente en el desarrollo de planificaciones bajo el modelo universal de aprendizajes y/o de ser necesario, a través de las adecuaciones curriculares.



En el caso de estudiantes con discapacidad que estén en una situación de más severidad, es necesario que las instituciones apunten al desarrollo de habilidades para la vida adulta <sup>1</sup>(esto puede ser en cursos menores y que no necesariamente comprendan el nivel laboral), al desarrollo de oficios atingentes al territorio inmediato del establecimiento y/o del domicilio del/de la estudiante y/o de las necesidades manifestadas por las familias de los/as estudiantes, para lo cual se deberán sostener **diálogos participativos** con los padres y apoderados. A su vez, el establecimiento deberá incorporar o fortalecer vínculos de trabajo colaborativo con otras Instituciones, con las cuales se puedan sostener **convenios** para las respectivas prácticas laborales (respecto de los oficios) y/o posibles contrataciones de los/as estudiantes.

Las Escuelas especiales deberán apuntar a ir incorporando paulatinamente el currículo regular. Para ello, se espera que estos establecimientos puedan articular estrategias colaborativas con establecimientos de educación regular y por ejemplo, establecer procesos de pasantía y/o capacitación, en la que docentes de escuelas especiales puedan aprender cómo trabajar el currículo regular y a su vez, los establecimientos de educación regular, aprendan cómo trabajar de forma más eficiente con los/as estudiantes con discapacidad, el manejo de tecnologías inclusivas y el trabajo colaborativo con los profesionales especialistas.

En el caso de escuelas especiales para estudiantes sordos(as), se espera que estas puedan fortalecer su sistema de enseñanza regular, con prácticas pedagógicas innovadoras y con un enfoque multicultural bilingüe. Que este modelo pueda ser desarrollado, sistematizado y compartido con otras escuelas especiales y regulares, con la finalidad de realizar difusión y promoción de la cultura sorda y de la lengua de señas chilena. Para ello, se sugiere poder sostener trabajo colaborativo con instituciones de educación superior que, puedan apoyar en el trabajo de sistematización de las buenas prácticas y a su vez, puedan apoyar a los/as estudiantes de la comunidad sorda, por ejemplo, en el fortalecimiento de la enseñanza del español (lectoescritura) como una competencia necesaria, para la educación superior. Se espera que todas las acciones establecidas, puedan concretarse a través de un convenio o programa de colaboración, con la finalidad de que estas estrategias puedan permanecer en el tiempo y ser difundidas como buenas prácticas entre otras instituciones educativas, de todos los niveles y modalidades.

#### b) Línea Educación Inicial

Se espera que los jardines infantiles tengan la capacidad de aumentar la cobertura de atención, para poder llegar al mayor número de niños/as que se encuentren en edad preescolar. Poder recibir a aquellos que están en escuelas especiales y que por edad deberían estar en los jardines. Contar con una mayor capacidad para quienes requieran tener una mayor estimulación en su desarrollo con el fin de potenciar todas sus habilidades. Se busca que los profesionales y técnicos que trabajan en el nivel preescolar tengan las capacitaciones necesarias para fortalecer su trabajo en el aula, con diversas metodologías y materiales de apoyo.

Debe haber una vinculación con la familia (padres, apoderados, persona significativa) con el fin de realizar un trabajo colaborativo en el proceso de enseñanza y aprendizaje, procurando que este apoyo lo tenga también el niño/a en casa y exista una vinculación de ellos con el jardín y un involucramiento familiar con compromiso.

Algo importante es la capacidad desarrollada para realizar acompañamiento en la transición que tendrá el niño/a del nivel inicial al nivel escolar, para que tengan una incorporación a las actividades propias del quehacer escolar con todos los apoyos necesarios para que sea exitosa.

1

http://especial.mineduc.cl/wpcontent/uploads/sites/31/2016/09/201405051722200. GUIAPARALATRANSICIONede special.pdf



#### c) Escuelas regulares con enseñanza básica y media:2

Se espera que, las instituciones de educación general se articulen con Escuelas Especiales, con la finalidad de trabajar en procesos de transición inclusivos; esto quiere decir asegurarse de que, cuando un/a estudiante de una escuela especial ingrese a una escuela regular, éste cuente con los apoyos adicionales, para acceder a las actividades del currículo regular y/o actividades no curriculares del establecimiento o curso respectivo, asegurando la participación activa del/de la estudiante y de sus familias. De esta articulación, también se puede lograr un sistema de colaboración entre escuelas regulares y especiales, para la capacitación de sus respectivos docentes. Por ejemplo, en el caso de escuelas especiales, para que los docentes puedan perfeccionar el sistema de planificación del currículo regular y también, para que los docentes de escuelas especiales puedan hacer transferencia de competencias en tecnologías para la inclusión o para la ejecución de estrategias inclusivas en el aula, para el trabajo con estudiante con discapacidad.

A su vez, se pretende que establecimientos de enseñanza media puedan articular con Instituciones de Educación Superior, con la finalidad de apoyar los procesos de transición a la educación superior de estudiantes con discapacidad.

Por último, se busca que las instituciones de enseñanza regular básica y media, puedan incorporar o fortalecer sus políticas y prácticas inclusivas, al intervenir y hacer explícita la variable de discapacidad en el Proyecto Educativo Institucional (PIE) como en el Plan de Mejoramiento Escolar (PME) de cada establecimiento adjudicatario y/o ejecutor. Estos son los cimientos, para poder hacer escuelas más inclusivas y para ir ejecutando acciones asociadas a la diversificación de la enseñanza. Para ello, se sugiere fortalecer lo ya implementado del decreto 83 de MINEDUC y si aún no lo implementan hacerlo, con la finalidad de ir avanzando en el modelo de educación inclusiva.

Es muy posible que, no todos los/as estudiantes con discapacidad deseen ingresar a instituciones de educación superior. Por ello, es necesario hacer nexo con otras instituciones, públicas y privadas, para fortalecer la orientación vocacional y buscar alternativas de ingreso al mundo laboral, en formato dependiente e Independiente, según sea el interés del/de la estudiante y la oferta territorial. En este contexto, se debe trabajar colaborativamente con SENCE/FOSIS u Oficinas de Municipales de Información Laboral (OMIL) es primordial, entregando información oportuna a los/as estudiantes y sus familias.

#### 3. Financiamiento

Se debe gastar el monto y el Ítem aprobado en el respectivo convenio de transferencia de recursos, con las especificaciones o detalle que comprende el formulario de postulación del proyecto, el informe de evaluación realizado por SENADIS y de acuerdo a las cotizaciones presentadas.

Los recursos asignados pueden utilizarse en los siguientes Ítem:

a) Recursos Individuales: Son aquellos materiales o recursos tecnológicos que son de propiedad del/de la estudiante. Las ayudas técnicas u otros materiales deben ser proporcionados por la Institución (comprados o adquiridos por la institución, quien tendrá la responsabilidad de rendir cuentas con SENADIS) al/a la estudiante, quien los administrará (con el compromiso de utilizarlo como indique la institución mientras se

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> http://leyinclusion.mineduc.cl/



ejecute el proyecto). La entrega de estos recursos, se realizará a través de acta (anexo N° 4).

b) Recursos Colectivos: Son aquellos que son de pertenencia de la Institución y sobre los cuales tiene la facultad de administrarlos y asignarlos, en beneficio de los/as estudiantes con discapacidad que sean parte del proyecto, como a aquellos que ingresarán futuramente a la Institución. En estos se incluyen los/as profesionales que capacitarán, que darán acompañamiento y apoyo en el quehacer de la enseñanza, materiales y recursos tecnológicos.

Importante: De existir alguna duda o intención de adquirir un recurso distinto a los aprobados por SENADIS, aun cuando fuese por fuerza mayor o porque resulta más atingente a la situación actual del proyecto, se recomienda contactar inmediatamente al supervisor/a de SENADIS asignado/a y éste/a, le orientará para analizar si aplica alguna modificación o cambio en el presupuesto o del convenio, lo que se debe hacer por medio de instrumentos formales, tales como modificación de presupuesto o de convenio, respectivamente. Pero en ningún caso, se debe realizar gastos que no están explícitos en el convenio o en análisis de recursos aprobado del proyecto, ya que, si la institución ejecutora incurre en un gasto no aprobado anteriormente por SENADIS, este no será financiado con recursos cargado al proyecto y deberá ser cubierto por la propia institución adjudicataria y/o ejecutora.

#### 4. Informes Técnicos

Para efectos de seguimiento la entidad ejecutora deberá presentar informes técnicos y financieros que permitan evaluar la ejecución del proyecto, así como también verificar los avances y/o dificultades existentes.

#### 4.1 Informes Técnicos

El/la Supervisor/a asignado/a por la respectiva Dirección Regional de SENADIS, es el/la encargado/a de orientar, revisar y aprobar los Informes Técnicos, emitiendo observaciones y sugerencias a incorporar, en los documentos presentados por distintas instituciones ejecutoras.

La Institución ejecutora deberá informar acerca del avance del proceso de ejecución del proyecto, por medio de los siguientes informes técnicos.

- a) Informe de Instalación (está en la guía de gestión): Elaborado por la Institución Ejecutora, en la fecha indicada en el convenio y en colaboración con su supervisor/a directo/a, quien podrá complementar el informe con la información que él o ella tenga, respecto de los acuerdos tomados en la reunión de instalación.
- Junto con este informe, se debe adjuntar la siguiente documentación: Comprobante de haber respondido el Instrumento de Medición de Inclusión Educativa, etapa inicial (link que se entregará para responder con la misma estructura del Anexo 3-1, orientaciones técnicas).
- b) Informe Técnico de Avance (Anexo N°1): Elaborado por la Institución ejecutora en la fecha indicada en convenio, tiene por finalidad. dar cuenta del grado de avance del cumplimiento del objetivo, componentes, actividades, indicadores, medios de verificación (marco lógico del proyecto) y logro de la implementación de los enfoques técnicos proporcionados por SENADIS para cada nivel educativo. en las presentes orientaciones técnicas. Este informe debe reportar el 50% de avance del proyecto, al término del primer semestre escolar o académico.
- Junto con este informe, se debe adjuntar la siguiente documentación: comprobante de haber respondido el Instrumento de Medición de Inclusión Educativa, etapa intermedia



(link que el/la supervisor/a entregará para responder con la misma estructura del Anexo 3-1, orientaciones técnicas); Acta de entrega de Recursos Individuales (Anexo Nº4);

c) Informe Técnico Final (Anexo N°2): Elaborado por la institución ejecutora en la fecha indicada en el convenio, tiene por finalidad dar cuenta del cumplimiento de cada uno de los aspectos propuestos en el proyecto (actividades, resultados, objetivo, indicadores y medios de verificación) y los enfoques por nivel educativo propuestos por SENADIS. Este informe debe reportar el 100% del proyecto, es decir, a diciembre del año 2023.

**Junto con este informe**, adjuntar la siguiente documentación: comprobante de haber respondido el Instrumento de Medición de Inclusión Educativa, etapa final (link que se entregará para responder con la misma estructura del Anexo 3-1, orientaciones técnicas)

Debe ser entregado al/a la SUPERVISOR/A para que éste/a lo ingrese en formato PDF al sistema electrónico (FONAWEB) una vez que lo haya aprobado. El plazo para la entrega del informe final es **de 15 días hábiles posteriores a la fecha de término de ejecución** del proyecto establecido en el convenio o en su prórroga.

En el caso de existir observaciones por parte del/a supervisor/a o por parte del/a Director/a Regional, el/la Ejecutor/a deberá responder a ellas dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación (oficio o mail enviado desde la Dirección Regional) incorporar las modificaciones solicitadas.

## 4.2 Informe de medición del nivel de inclusión Educativa en establecimientos Educacionales

- a) Informe de medición del nivel de inclusión para estudiantes con discapacidad, en establecimientos educativos ejecutores de proyectos (Anexo N° 3-1): Este es un instrumento autoaplicativo. La finalidad de este, es ir midiendo el incremento del nivel de inclusión, desde el inicio al término del proyecto. Es por ello que, se espera que el nivel del primer informe, que es el instrumento base, tenga una nota mínima (entre 0 y 1) y a medida que se vaya implementando y ejecutando el proyecto (dando respuesta al problema planteado en el proyecto), este debe ir alcanzando una mejora en los ámbitos indicados en dicho instrumento. Los plazos para responder este instrumento que será entregado en un link, son los siguientes:
- Instrumento de **Medición Inicial**: 15 días hábiles de iniciado el proyecto.
- Instrumento de Medición Intermedia: Una vez cumplido el quinto mes de ejecución.
- Instrumento de Medición Final: Dentro de los 15 días hábiles de terminado el último mes de ejecución del proyecto.

#### 5. Anexos

- 1. Formato de Informe Técnico de Avance. (Anexo N°1)
- 2. Formato de Informe Técnico Final. (Anexo N°2)
- 3. Instructivo para la Aplicación del Instrumento de Medición de la Inclusión Educativa en Establecimientos Educacionales. (Anexo N°3)
- 4. Formato de Instrumento de Medición de la Inclusión Educativa en Establecimientos Educacionales. (Anexo N°3-1)
- 5. Acta Entrega de Recursos Individuales. (Anexo N°4)



## **ANEXOS**



#### ANEXO 1: FORMATO DE INFORME TÉCNICO DE AVANCE

Nombre de Institución Adjudicataria:	
Nombre de Institución Ejecutora*	
Comuna donde se Ejecuta el Proyecto:	
Folio del Proyecto:	
Nombre y cargo de responsable del informe:	
Fecha de elaboración del informe:	_

Con la finalidad de dar cuenta del avance del proyecto, al 50% de ejecución del proyecto, la Institución ejecutora deberá informar en concordancia con el presente formato.

#### I. BENEFICIARIOS/AS

Indique las características generales y particulares del /de la (o los/as) estudiante/s beneficiarios/as, en base a los nombres y cantidad que se presentaron en la ficha original de postulación. Señale razones de cambios o alteración del número original de beneficiarios/as, si es que aplica. Por ejemplo: deserciones, traslados, entre otros.

Cuando corresponda, especifique si es que se hizo entrega de recursos personales, a través de acta firmada de recursos personales o de recepción servicios de apoyo, respectivamente.

<b>N</b> •	Nombre estudiante	Rut estudiante	Entrega de recursos personales o de servicios de apoyo, especifique.	Observaciones

#### II. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN

#### a) Objetivo.

Se solicitan observaciones y estado actual, NO la transcripción literal del objetivo, en especial respecto de los indicadores y verificadores comprometidos en el informe inicial o de instalación.

Objetivo	Indicadores	Verificadores
Estado de avance del objetivo.	Estado de avance del o los indicadores del objetivo.	Tipo de verificadores adjuntos a la fecha.



#### b) Resultados.

Se solicitan observaciones y estado actual, NO la transcripción literal de los resultados, en especial respecto de los indicadores y verificadores comprometidos en el informe inicial de instalación.

Componente o resultados	Indicadores	Verificadores
(Estado de avance del resultado, cual es el servicio o producto a logrado a la fecha)	(Estado de avance del o los indicadores de cada uno resultado)	(Tipo de verificadores adjuntos)

#### c) Actividades.

Describa las actividades en cuanto a su desarrollo y calidad lograda al término del primer semestre. Incluya actividades extraordinarias, considerando acciones de índole técnica, administrativa y académica.

Actividades	Observaciones
3.1 (Transcribir la actividad planificada en la matriz de programación según el resultado)	(Descripción del desarrollo y calidad de la actividad)
3.2	
3.3	

#### d) Supuestos y actores involucrados.

Evalúe la participación, fortalezas y debilidades detectadas de los actores involucrados en el proyecto, junto a una propuesta de mejoramiento en la casilla de observaciones, en caso de ser necesario. Mencione si es que las condiciones o supuestos identificados en la matriz de planificación se han dado o no, favoreciendo o complicando el cumplimiento del proyecto.

Actores Involucrados	Condiciones o supuestos	Observaciones

# III. INSTRUMENTO DE MEDICIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD, EN INSTITUCIONES EDUCACIONALES ADJUDICATARIAS DE PROYECTOS SENADIS.

Registre información en cuanto a la aplicación del instrumento, sobre la línea base o la aplicación intermedia, según corresponda. Refiérase a la persona responsable que aplicó el instrumento y su derivación al/a la supervisor/a. Adjunte copia de los instrumentos aplicados a la fecha e incluya un acta o un correo electrónico como medio verificador, para comprobar la entrega y recepción de los instrumentos respectivos.

Envío de la aplicación del instrumento (sí/no). Indique fecha y medio de envío.	Recepción del instrumento por parte del/de la supervisor/a (sí/no). Indique fecha.	Observaciones (Nombre responsable, margen de avance del proceso de inclusión educativa institucional, etc.)



#### IV. OBSERVACIONES GENERALES.3

Institución Ejecutora

Ejecutor	Supervisor/a.
Representante	Representante

**SENADIS** 

Con motivo del presente informe de avance, se solicita adjunte los verificadores de respaldo respectivos. Considere:

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> RESPALDOS

Informe de evaluación o notas por alumno del primer semestre. (Formato Centro Educativo)

Actas de recepción de recursos personales, en los casos que corresponda.

Instrumentos de medición del nivel de inclusión en el establecimiento.

② Otros medios de verificación contemplados en la matriz que estén disponible a la fecha (fotos, evaluaciones, entre otros).



#### ANEXO 2: FORMATO INFORME TÉCNICO FINAL

Nombre de Institución Adjudicataria:
Nombre de Institución Ejecutora:
Comuna donde se Ejecuta el Proyecto:
Folio del Proyecto:
Nombre y cargo de responsable del informe:
Fecha de elaboración del informe:

Con la finalidad de dar cuenta de los logros y resultados finales del proyecto, se solicita a la Institución Ejecutora completar el siguiente formato de informe final, el que debe adjuntar la rendición final de los gastos. Ambos instrumentos deberán ser entregados idealmente a un 90% de la ejecución del proyecto

#### I. BENEFICIARIOS/AS

En el contexto de evaluar el progreso educativo del/de la (o los/as) estudiante/s a través de la ejecución del proyecto, se solicita registrar por cada estudiante los principales logros, debido a los ajustes o cambios impartidos por la institución, de la influencia directa del proyecto y de los recursos de apoyo contemplados en este:

Estudiante	Principales logros obtenidos durante el presente año académico	Ajustes realizados en la institución, que denotaron en el logro académico de cada estudiante.	Modificación o deserción de beneficiarios/as. Indicar procedimientos realizados en cada caso.

#### II. MATRIZ DE PROGRAMACIÓN.

#### a) Cumplimiento del Objetivo.

Redactar el grado de logro del objetivo del proyecto, poner especial énfasis en que los indicadores reflejen aquello. Tener especial cuidado en que los verificadores sean medios oficiales de la institución (firmados por el representante de la institución adjudicataria y/o ejecutora según corresponda), coherentes con las actividades realizadas para el cumplimiento del objetivo y en relación a los lineamientos técnicos entregados en esta línea de acción, especialmente en lo referido en el punto 2, letra a y b de las presentes orientaciones técnicas.

Objetivo	Indicadores	Verificadores
Grado de logro del objetivo.	Logro de los indicadores del objetivo.	Verificadores finales adjuntos.



#### b) Evaluación narrativa de la propuesta.

Incorpore sus observaciones de acuerdo a **lo establecido y efectivamente implementado y ejecutado** en función de la Matriz de programación.

ALCANCE DEL OBJETIVO GENERAL DEL PROYECTO:				
Observaciones:				
MPONENTES COMPROMETIDOS (BIENES O				
Observaciones:				
Observaciones:				
Observaciones:				
PROGRAMADAS: Informe las distintas acciones				
desarrolladas, programadas o no, tanto técnicas como administrativas.				
Observaciones:				

#### III. EQUIPO EJECUTOR Y ENTORNO EDUCATIVO.

Incorpore observaciones respecto de los profesionales, docentes, no docentes, administrativos, colaboradores y familiares, directamente involucrados (si corresponde) en el diagnóstico, la implementación, ejecución y evaluación del proyecto. Explicitar su participación en las funciones efectivamente realizadas en relación a las acciones establecidas en la Matriz de programación.

Miembros del Equipo Ejecutor	Evaluar participación de comunidad educativa en general

# IV. INSTRUMENTO DE MEDICIÓN PARA LA INCLUSIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD EN INSTITUCIONES EDUCACIONALES ADJUDICATARIAS DE PROYECTOS SENADIS.

Registre información en cuanto a la aplicación del instrumento, desde su línea base hasta la última aplicación, firma de la persona responsable que aplicó el instrumento y su derivación al/a la supervisor/a. Cuando corresponda, incluya acta, correo electrónico o un medio verificador para la recepción de los instrumentos por parte del/de la supervisor/a.

Envío de la aplicación del instrumento (sí/no)	Notificación de la recepción de los instrumentos (sí/no)	Observaciones (Nombre responsables, fechas, avances, etc.)



#### V. EVALUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

#### Marque con una X su respuesta y fundamente en el espacio indicado.

a) A su juicio y de manera general, ¿De qué forma la ejecución del proyecto aporta al desarrollo de un sistema inclusivo al interior de la casa de estudios?

Satisfactoriamente	Medianamente satisfactorio	Insatisfactoriamente
Fundamentación:		

b) ¿Considera que existe relación directa entre los recursos proporcionados y el progreso académico de los/as estudiantes?

Satisfactoriamente	Medianamente satisfactorio	Insatisfactoriamente
Fundamentación:		

c) ¿Considera usted que la implementación y ejecución del proyecto, ha favorecido la implementación de una política de inclusión y/o un plan de mejoramiento permanente que incluya la variable de discapacidad dentro del establecimiento?

Satisfactoriamente	Medianamente satisfactorio	Insatisfactoriamente
Fundamentación:		

d) Evalúe la participación de SENADIS en cada una de las etapas de ejecución del proyecto, como, por ejemplo: En la recopilación de antecedentes, la firma de convenios, los apoyos, los compromisos, las responsabilidades, supervisión, etc.

Satisfactoriamente	Medianamente satisfactorio	Insatisfactoriamente
Fundamentación:		

#### VI. BUENAS PRÁCTICAS

Informe de alguna buena práctica que, se haya desarrollado en la institución educativa adjudicataria y/o ejecutora y que, haya quedado instalada, producto o con aporte de la ejecución del proyecto SENADIS. Esta buena práctica pudiese ser seleccionada por SENADIS, para ser promocionada y difundida.



Nombre de la Buena práctica	
Beneficiarios/as:	
<ul> <li>Resumen de la buena práctica (no más de media plana):</li> </ul>	
Resultado final:	

#### V. OBSERVACIONES GENERALES.4

Ejecutor	Supervisor/a
Representante Institución Ejecutora	Representante SENADIS

Con motivo del presente informe final, se solicita adjunte los verificadores de respaldo respectivos. Considere:

- Informe de evaluación o notas por alumno del segundo semestre. (Formato Centro Educativo)
- Actas de recepción de recursos personales, en los casos que corresponda.
- Instrumentos de medición del nivel de inclusión en el establecimiento.
- Otros medios de verificación contemplados en la matriz que estén disponible a la fecha (fotos, evaluaciones, entre otros).

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> RESPALDOS



## ANEXO 3: INSTRUCTIVO PARA RESPONDER EL INSTRUMENTO DE MEDICIÓN DE LA INCLUSIÓN EDUCATIVA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES

#### INTRODUCCIÓN

El concepto de inclusión educativa entregado en el *Índice de Inclusión* por Ainscow, Booth, Black-Hawkins, Vaughan y Shaw (2000) y traducido al castellano por la Oficina Regional de Educación de la UNESCO para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago) en donde se plantea que "la inclusión no tiene que ver solo con el acceso de los alumnos y alumnas con discapacidad a las escuelas comunes, sino con eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación de todo el alumnado" (Rosa Blanco, Índice de Inclusión), nos plantea que niños, niñas y jóvenes de una determinada comunidad, deben aprender conjuntamente, con el apoyo y acompañamiento de toda la comunidad educativa; siendo rol fundamental de los establecimientos educativos estar atentos a las necesidades presentadas por sus alumnos, alumnas y familias con el fin de eliminar o minimizar las barreras para el aprendizaje y la participación en igualdad de oportunidades y crear las condiciones adecuadas de equidad en la educación.

#### **JUSTIFICACIÓN**

Frente a este desafío, se considera necesaria la elaboración y aplicación de un instrumento de evaluación dirigido a la institución educativa que permita:

- Observar los posibles cambios que se produzcan, a partir de la ejecución de los proyectos de educación en la institución.
- Medir la contribución en el contexto educativo.
- Realizar procesos de retroalimentación en los futuros concursos de adjudicación de proyectos, aportando en el proceso de reflexión de la institución acerca de las prácticas inclusivas que se estén desarrollando.
- Conocer y relevar, desde SENADIS, buenas prácticas inclusivas que promueven la participación en igualdad de oportunidades de los/as estudiantes con discapacidad en las instituciones educativas adjudicatarias de proyectos.

Es importante tener claridad que la ejecución de un proyecto, en cuanto a impacto, no puede resolver todas las barreras para la inclusión.

#### **OBJETIVO:**

Contribuir a los procesos de inclusión educativa, de los/as estudiantes con discapacidad, en los distintos niveles y modalidades del sistema educativo del país.



Considerando el objetivo de los Proyectos de Educación y los lineamientos a favor de la inclusión educativa, contenidos en la ley N°20.422 que establece normas de igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad, se desprenden los siguientes <u>objetivos del instrumento</u> de evaluación:

- Detectar necesidades y fortalezas, en la institución, en cuanto al proceso de inclusión educativa de niños y niñas con discapacidad.
- Favorecer la auto reflexión en relación a aquellas barreras para el aprendizaje y la participación detectadas en la institución.
- Retroalimentar y mejorar la estructura de los proyectos que participen en el concurso público de Inclusión Social para Personas con Discapacidad Área Educación.

#### **ÁREAS A EVALUAR:**

 Proyecto Educativo Institucional: Contempla dentro de sus lineamientos una formación integral considerando lo cognitivo y valórico (respeto por la diversidad) o hace mención explícita a la atención de estudiantes con discapacidad, a través del Proyecto de Integración Escolar u otras estrategias de atención a los/as niños/as o jóvenes con Discapacidad.

Registro: Solicitar Proyecto Educativo

- (0) No aparece mencionada la atención a la diversidad
- (1) Se menciona la atención a la diversidad
- (2) Se nombra la atención a estudiantes con discapacidad en el proyecto educativo
- (3) Es un lineamiento dentro del proyecto educativo que plantea metas claras a desarrollar en el establecimiento.
- Trabajo colaborativo: La institución promueve el trabajo colaborativo entre docentes de la institución y profesionales externos a través de instancias estratégicas contempladas en el plan anual.

#### Registro:

- (0) A la fecha, no hay registro de alguna actividad realizada que favorezca el trabajo colaborativo entre docentes.
- (1) Hay una actividad mensual planificada que favorece el trabajo colaborativo entre docentes
- (2) Existe una actividad semanal planificada que promueve el trabajo en equipo y buenas relaciones entre profesores/as de los diferentes niveles con foco en Estudiantes con Discapacidad
- (3) Se contemplan en el plan anual de trabajo reuniones sistemáticas entre docentes y profesionales externos, a fin de hacer seguimientos de cada caso e implementación de estrategias.



• Currículo: Flexibilidad en los contenidos, tiempo y métodos de enseñanza, promoviendo la participación de la totalidad de estudiantes. Que tengan en cuenta el conocimiento y las experiencias adquiridas por estudiantes fuera de la escuela. La enseñanza y los apoyos se integran para orquestar el aprendizaje y superar las barreras al aprendizaje y la participación" (Índice de Inclusión). La planificación y desarrollo de las clases responde a la diversidad del alumnado.

Registro: Solicitar la planificación diaria

- (0) No hay adaptaciones curriculares consideradas en la planificación
- (1) se realizan adaptaciones curriculares según criterio del docente
- (2) Se realizan adaptaciones curriculares considerando las NEE del estudiante
- (3) Se realizan adaptaciones curriculares considerando las NEE del/de la estudiante y se favorece la participación de estudiantes, a través de preguntas claves que apuntan a conocer sus conocimientos previos.
- Participación de la comunidad escolar: Considerar la participación de todos los componentes de la comunidad educativa: directivos/as, docentes, alumnos/as, familias, administrativos/as; en la creación de actividades que favorezcan la inclusión educativa, (como, por ejemplo: Difusión, sensibilización, capacitación, etc.

Registro: Solicitar el calendario anual escolar

- (0) No existe participación
- (1) Estudiante participa en actividades en forma independiente
- (2) Padres, madres y estudiantes participan a través de los centros de padres/madres y alumnos/as
- (3) Existen fechas programadas, dentro del calendario escolar, que promueven el encuentro entre todos los participantes de la comunidad educativa, como actividades deportivas, recreativas, culturales, etc.
- Participación del estudiante en actividades curriculares y extracurriculares planificadas en sus respectivos niveles, cursos y establecimiento considerando la interacción que tengan con su grupo de pares.

#### Registro:

- (0) El estudiante realiza las actividades propuestas por el/a docente con dificultad
- (1) El estudiante realiza las actividades propuestas por el/a docente
- (2) Participa en trabajos colaborativos e interactúa con su grupo de pares.
- (3) El estudiante participa en las actividades propuestas y otras de tipo extracurricular tales como grupo folclórico, deportivo, estudiantil, etc.



 Desarrollo profesional docente: Capacitación permanente al equipo docente en relación a la temática de estrategias de aprendizaje y Adaptaciones Curriculares. Las actividades de desarrollo profesional del personal de la escuela ayudan a dar respuesta a la diversidad del alumnado (Índice de Inclusión).

#### Registro:

- (0) No está planificada ninguna actividad de capacitación para los/as docentes en la calendarización anual.
- (1) Está planificado al menos un taller anual para el equipo docente
- (2) Está planificada al menos una actividad de capacitación anual para el equipo docente
- (3) Existe, dentro de la planificación anual, a lo menos una capacitación y un taller para docentes, enfocado en el tema de **atención a la diversidad.**
- Instalaciones y materiales utilizados: Los recursos de la Institución Educativa se distribuyen de forma justa para apoyar la inclusión y existen las adaptaciones o accesos que facilitan la libre circulación y autonomía.

#### Registro:

- (0) No existen adaptaciones que faciliten el acceso y circulación autónoma del estudiante en el establecimiento.
- (1) Existe al menos una adaptación que facilita el acceso y circulación.
- (2) Existe al menos una adaptación que facilita el acceso y circulación y materiales pertinentes y adaptados (de ser necesario) para favorecer su aprendizaje.
- (3) Existe al menos una adaptación que facilita el acceso y circulación, materiales pertinentes y adaptados (de ser necesario) para favorecer su aprendizaje e implementos necesarios para participar en actividades extracurriculares

#### **CONSIDERACIONES GENERALES**

Se entiende por *incremento en el nivel de inclusión educativa* cuando los establecimientos muestran avance en el cumplimiento o instalación de los siete factores propuestos en esta evaluación. Considerando que es un proceso, la evaluación debe responder a esto, según reporte de quien tenga la responsabilidad directa (supervisor/a) y, en base a la intervención estipulada en la implementación del proyecto, la cual considera apoyos pedagógicos, materiales, capacitaciones y adecuaciones en general.

La medición contempla las situaciones: inicial, intermedia y final.

 Inicial (línea base): Detecta la realidad inclusiva del establecimiento antes de contar con el apoyo del proyecto SENADIS, se asigna un punto por factor observado. El diagnóstico debe aplicarse al inicio del proyecto, respondiendo en el link que se les proporcionará y debe ser entregado el comprobante de que se respondió el link al/a supervisor/a, adjunto



al Informe de instalación del proyecto, a más tardar la última semana del segundo mes de ejecución del proyecto.

- Intermedia: Expresa los avances detectados, considerando las recomendaciones realizadas en la evaluación inicial o de línea base. Se debe responder el link que se les proporcionará y debe ser entregado el comprobante de que se respondió el link al/a supervisor/a, adjunto al Informe de avance, es decir, al cuarto mes de ejecución del proyecto.
- Final: Busca evidenciar las mejoras finales de la institución, al término de la ejecución del proyecto. Se debe responder el link que se les proporcionará y debe ser entregado el comprobante de que se respondió el link al/a la supervisor/a del proyecto en la finalización del año escolar, es decir, durante la primera semana de diciembre del año respectivo.

Las mediciones de inclusión educativa en los establecimientos, debe realizarse con el mismo formato (letra d), el cual debe ser completado por el/a profesional que cumpla el rol de coordinador/a del proyecto, por el/a profesor/a jefe/a de curso o carrera o por el encargado de asuntos estudiantiles del establecimiento.

**IMPORTANTE:** La medición inicial puede contener nota 0, pues no se espera que el establecimiento tenga estrategias inclusivas al comienzo del proyecto, lo importante es que, al término de este, la institución muestre un incremento en su nivel de inclusión educativa.



## ANEXO 3-1: FORMATO DE INSTRUMENTO PARA MEDIR INCLUSIÓN EDUCATIVA EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES<sup>5</sup>.

N° D	E APLICACIÓN	INICIAL	INTERMEDIA		FINAL		
Fecl	Fecha						
Foli	0						
Non	nbre Establecimiento						
	nbre Responsable						
	cación Instrumento.						
N°		FACTOR		0	1	2	3
1	Proyecto Educativo Ins	titucional o Declaración o	de principios de la				
	Institución.(Con la varial	ole de discapacidad de for	ma explícita)				
2	2 Trabajo colaborativo (Entre docentes de aula y profesionales						
	especialistas)						
3	3 Diseño Universal de Aprendizajes y Adaptaciones curriculares						
	(flexibilidad en los contenidos y diversificación de la enseñanza)						
4 Participación de la comunidad escolar (todos los actores educativos,							
	incluyendo padres y apoderados)						
5	Participación de él/a o los/as estudiantes beneficiarios/as						
6	Desarrollo profesional docente (Formación- capacitación en materias						
	de inclusión, discapacidad, tecnologías, diversificación de la						
	enseñanza)						
7	Nivel de Avance en instalaciones y recursos utilizados, según la						
propuesta inicial del proyecto.							<u> </u>
Suma Total							
	Total Promedio (Suma total / 7)						

Suma Total: Es la suma del resultado todos los factores

Total, Promedio:	Es	la suma i	total,	dividido	por 7	7.
------------------	----	-----------	--------	----------	-------	----

(0): No cumple

(1): Cumple mínimamente

(2): Cumple medianamente

(3): Cumple en forma óptima

Representante Representante
Institución Ejecutora SENADIS

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> **Nota:** Este instrumento podrá ser utilizado en todos los niveles educativos.



ANEXO	N° 4: ACTA DE ENTRE	SA DE RECURS	OS INDIVIDUALES	
	(representante legal), (Institución Ejecutor	por este ac ra), el establecir	de 2023, el(la) s to y en representacioniento educacional deno según corresponda),	ón de minado
	, quien recibe ontinuación se detalla(n):	a su entera	satisfacción, el(los) rec	:urso(s)
porconal(os) que a o	ontinuación de detana(n).			
1				
	o personal (tipo, marca, m			
	o personal (tipo, marca, m			
(Individualizar recurs	o personal (tipo, marca, m	·	,	
de dar cumplimiento	a lo estipulado en las Bas con SENADIS el de	ecutora efectúa l es del Concurso y	, (Proponente, ejecuto a presente entrega con e y en el Convenio de ejecuc Fecha en que se firmó el co	l objeto ción de
En señal de conform	dad con lo aquí expresad	o, firman la prese	ente acta,	
Director/a Rector/a		Es	Estudiante y/o su	
(Entidad Ejecutora)		Representante legal		
	Supervisor	r/a de Senadis		



- **2. COMUNÍQUESE** a las Direcciones Regionales las Orientaciones Técnicas del Programa de Apoyo a Instituciones Educativas para la Inclusión de Estudiantes con Discapacidad, año 2023.
- **3. PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia Activa del Servicio Nacional de la Discapacidad, dando cumplimiento a lo ordenado por Ley N°20.285, en su artículo 7º letra g), no incluyendo los datos considerados sensibles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE